



Expediente N°. 42.689/2026
N.º Intervención 1.990-0/26/CF

INFORME

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su artículo 3 que *"la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por tal la situación de equilibrio o superávit"*.

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional al determinar, en su artículo 4, la función de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de las entidades locales, preceptúa que *"el ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico al órgano interventor"*.

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en el sector público local, establece en su artículo 32,1 que *"los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones: a) Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora"*.

En ejercicio de dicha función se emite el presente sobre las Magnitudes Presupuestarias, el Nivel de Endeudamiento, el Ahorro Neto, la Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto a 31 de diciembre de 2025 en el Ayuntamiento de Zaragoza, una vez aprobadas las Liquidaciones de los Presupuestos Administrativos: Ayuntamiento, P. M. de Artes Escénicas e Imagen, P. M. de Educación y Bibliotecas, P.M. de Turismo e I. M. de Empleo y Fomento Empresarial y las Cuentas Anuales de las Sociedades Municipales Zaragoza Cultural, y Zaragoza Deporte, los siete Entes que integran el sector Administración Pública Municipal al que hay que añadir a Ebrópolis a efectos del cálculo de las Reglas Fiscales (Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto) y sin incluir a Zaragoza Vivienda por cuanto en septiembre de 2025 fue calificada por la IGAE en el Sector de Sociedades no Financieras.

1.- MAGNITUDES PRESUPUESTARIAS.

1.1.- Resultado Presupuestario

El Resultado Presupuestario de los entes que integran el sector Administración Pública, efectuando una traslación a formato presupuestario de las cuentas de resultados de las Sociedades Municipales, es el siguiente:

Ayuntamiento de Zaragoza	40.030.398,63
P. M. Artes Escénicas e Imagen	694.565,64
P. M. Educación y Bibliotecas	-49.804,27
P. M. Turismo	117.184,35
I. M. Empleo y Fomento Empresarial	2.149.229,24
Zaragoza Cultural	-527.041,08
Zaragoza Deporte	33.553,61

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Siendo el Resultado Presupuestario Consolidado:

Derechos Reconocidos Totales	1.034.318.151,03
Obligaciones Liquidados Totales	1.014.691.521,35
Resultado Presupuestario Inicial	19.626.629,68
Gastos financiados con RTGG	13.433.372,02
Desviaciones de Financiación Negativas	58.170.379,51
Desviaciones de Financiación Positivas	-48.782.295,09
Resultado Presupuestario Final	42.448.086,12

1.- Remanente de Tesorería para Gastos Generales

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales del sector Administración Pública, sin considerar las Sociedades Municipales por no existir en su contabilidad una magnitud equiparable, es el siguiente:

Ayuntamiento de Zaragoza	27.970.664,43
P. M. Artes Escénicas e Imagen	1.165.659,01
P. M. Educación y Bibliotecas	883.550,49
P. M. Turismo	642.238,77
I. M. Empleo y Fomento Empresarial	2.940.368,75

Siendo el Remanente de Tesorería para Gastos Generales Consolidado:

Fondos líquidos de Tesorería	91.094.348,08
Deudores pendientes de cobro	188.809.916,08
Acreedores pendientes de pago	-136.683.213,38
Partidas pendientes de aplicación	-7.983.794,83
Remanente de Tesorería total	135.237.255,95
Derechos de difícil o imposible recaudación	-61.513.723,66
Remanente de Tesorería afectado	-40.121.050,84
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	33.602.481,45

Las magnitudes anteriores se han calculado después de corregir un error material detectado en la Liquidación del Presupuesto del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas una vez aprobada y que suponía que la Aportación Municipal al Plan de Actividades de las Bibliotecas de 60.000,00 € se había contabilizado por 660.000,00 €.

2.- NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

En el cálculo del nivel de endeudamiento consolidado del Ayuntamiento de Zaragoza se han incluido, además de las operaciones vigentes a 31 de diciembre de 2025:

- La operación prevista en el Presupuesto Municipal de 2026 para financiar Inversiones.
- La operación con el IDAE para renovación del alumbrado exterior municipal.
- La deuda imputada a efectos del PDE por la APP del Tranvía por el importe a 31 de diciembre de 2025 publicado por el Banco de España.

Con ello, el coeficiente asciende al 65,45%

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Deuda a Largo Plazo Pendiente a 31/12/25	446.458.694,06
Deuda a Corto Plazo Concertada a 31/12/25	0,00
Endeudamiento 2026 Ayuntamiento-Inversiones	49.000.000,00
Endeudamiento 2026 Ayuntamiento-IDAE	9.969.405,82
Total Deuda Financiera	505.428.099,88
Pasivos Financieros imputados por APP Travía	123.737.000,00
Total Deuda Computable	629.165.099,88
Ingresos Liquidados por Operaciones Corrientes en 2025	964.214.415,83
Ajuste por ingresos afectados y/o no recurrentes	-2.853.094,52
Ingresos Ajustados por Operaciones Corrientes	961.361.321,31

Coeficiente de endeudamiento del Art. 53,2 TRLRHL **65,45%**

3.- AHORRO NETO.

El Estado de Ingresos del Presupuesto Municipal de 2026 prevé, a fecha actual, dos operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones por lo que procede calcular el Ahorro Neto del Ayuntamiento previsto en el artículo 53,1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en los términos de la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Ingresos Liquidados por Operaciones Corrientes	947.922.181,40
Ajuste por ingresos afectados y/o no recurrentes	-2.853.094,52
Ingresos Corrientes a computar	945.069.086,88
Obligaciones Reconocidas Netas Capítulos en los Capítulos 1, 2 y 4	796.604.980,15
Ajuste por O.R. financiadas con Remanente Liquidado de Tesorería	0,00
Gastos Corrientes a computar	796.604.980,15
Ahorro Bruto	148.464.106,73
Anualidad Teórica de Amortización (incluidas la operaciones de 2026)	-70.777.069,39
Ahorro Neto	77.687.037,34

4.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Calculada la estabilidad presupuestaria: capacidad o necesidad de financiación, el resultado alcanzado por los Entes que integran el perímetro de consolidación municipal es:

	Estabilidad	Ajustes	C/N Financ.
Ayuntamiento de Zaragoza	36.636.924,31	-10.112.615,12	26.524.309,19
P. M. Artes Escénicas e Imagen	732.927,20	-6.846,02	726.081,18
P. M. Educación y Bibliotecas	205.811,44	502.425,41	708.236,85
P. M. Turismo	-32.970,77	0,00	-32.970,77
I. M. Empleo y Fomento Empresarial	3.409.154,14	0,00	3.409.154,14
Zaragoza Deporte	-117.526,32	0,00	-117.526,32
Zaragoza Cultural	-861.336,78	0,00	-861.336,78
Ebrópolis	1.277,81	0,00	1.277,81

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Una vez consolidados los datos, el Ayuntamiento de Zaragoza ha cerrado el ejercicio 2025 con **capacidad de financiación:**

Medición Estabilidad Presupuestaria. Sector A.P.

Recaudación Capítulos I, II y III Pto. Corriente	456.346.014,89
Recaudación Capítulos I, II y III Ptos. Cerrados	29.203.458,63
Devengo resto ingresos No Financieros	549.896.931,78
Total Ingresos No Financieros	1.035.446.405,30
Gastos Reconocidos No Financieros	995.472.144,27
Diferencia	39.974.261,03
Ajustes SEC	
Intereses	897.530,38
Devolución PTE 2008 y 2009	3.779.406,36
Ingresos obtenidos presupuesto UE	-22.792.304,68
Gastos realizados pendientes de aplicar a presupuesto	-692.109,62
Préstamo Zaragoza Alta Velocidad	9.123.097,98
Devolución de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	67.343,85
Total Ajustes	-9.617.035,73
Capacidad de financiación	30.357.225,30

5.- REGLA DEL GASTO

En cuanto a la diferencia entre el “Gasto computable en la liquidación de 2024” y el “Gasto computable en la liquidación de 2025” el resultado alcanzado por los entes que integran el perímetro de consolidación ha sido:

	GC Liq. 2024	GC Liq. 2025	Diferencia
Ayuntamiento de Zaragoza	727.343.643,29	750.391.645,45	23.048.002,16
P. M. Artes Escénicas e Imagen	8.883.825,58	8.445.238,89	-438.586,69
P. M. Educación y Bibliotecas	17.070.482,92	16.747.536,05	-322.946,87
P. M. Turismo	3.391.226,84	3.929.256,99	538.030,15
I. M. Empleo y Fomento Empres.	8.102.929,03	8.867.304,06	764.375,03
Zaragoza Deporte	9.134.888,19	12.013.008,04	2.878.119,85
Zaragoza Cultural	13.169.526,03	15.844.425,89	2.674.899,86
Ebrópolis	436.701,85	347.352,19	-89.349,66

Consolidados los datos del perímetro, y con los ajustes calculados por la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, el Ayuntamiento de Zaragoza **ha incrementado el gasto un 3,05%**, por lo que está dentro de la tasa de referencia aprobada para 2025 y que permitía un incremento máximo del 3,20%.



Medición de la Regla del Gasto. Sector A.P.

	Liquidación 2024	Liquidación 2025
1.- Gastos de personal	304.157.451,17	316.950.492,06
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	431.780.002,66	449.521.276,70
3.- Gastos financieros	32.360.884,20	12.335.501,97
4.- Transferencias corrientes	81.759.299,66	90.217.366,95
5.- Fondo de contingencia	0,00	0,00
6.- Inversiones reales	85.977.657,94	105.087.037,24
7.- Transferencias de capital	18.919.521,57	21.360.469,35
Gastos no Financieros	954.954.817,20	995.472.144,27
Ajustes		
Intereses de la deuda	-32.344.168,95	-11.882.867,35
Enajenación de inversiones	-4.790.250,00	-19.082.297,00
Operaciones internas	-59.354.411,90	-52.875.157,00
Préstamo Zaragoza Alta Velocidad	9.662.503,98	9.123.097,98
Pagos a socios privados en el marco de APPs	0,00	-3.691.803,26
Variación Saldo Cuenta 413,1 a 31 de diciembre	-1.138.214,28	-692.109,62
Gasto Financiado con Fondos de la U.E o de otras AA.PP.	-79.457.052,32	-99.785.240,46
Total Ajustes	-167.421.593,47	-178.886.376,71
Incrementos/disminuciones por cambios normativos		-5.000.000,00
Total Gasto Computable	787.533.223,73	811.585.767,56
Incremento del Gasto Realizado		24.052.543,83
Incremento Máximo del Gasto		812.734.286,89
Diferencia		1.148.519,33
Tasa de Variación		3,05 %

CONCLUSIONES

Primera.- El resumen de los resultados consolidados del Ayuntamiento de Zaragoza en 2025 es el siguiente:

- 1.- El Resultado presupuestario consolidado es de 42.448.086,12 €.
- 2.- El Remanente de tesorería para gastos generales consolidado es de 33.602.481,45 €.
- 3.- El Nivel de endeudamiento asciende al 65,45 %.
- 4.- El Ahorro Neto Municipal asciende a 77.687.037,34 €
- 5.- Se ha liquidado el ejercicio 2025 con una Capacidad de financiación de 30.357.225,30 €.
- 6.- El Gasto computable en 2025 se ha incrementado un 3,05 % respecto al de 2024.

Segunda.- Al ser el Nivel de endeudamiento inferior al 75% y tener Ahorro Neto positivo, el Ayuntamiento de Zaragoza puede acudir a la financiación de inversiones mediante crédito a largo plazo sin necesidad de autorización previa de la Comunidad Autónoma.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



Tercera.- Si comparamos los resultados obtenidos en 2025 con los de 2024 en cuanto al cumplimiento de las reglas fiscales vemos que el único parámetro que ha mejorado es el del Nivel de endeudamiento, siendo significativos el descenso del Ahorro Neto y el de la Capacidad de Financiación:

	2024	2025
Nivel de endeudamiento	67,52 %	65,45 %
Ahorro Neto	106.415.981,59	77.687.037,34
Capacidad de financiación	62.346.654,42	30.357.225,30
Incremento del Gasto %	1,84 %	3,05 %

Cuarta.- Aunque se haya cumplido con la Regla de Gasto, lo ha sido por un estrecho margen ya que el máximo permitido era el 3,20% y se ha quedado a poco más de un millón de euros de quebrantarla, considerando que el Presupuesto General de 2026 se aprobó superando el Techo de Gasto en casi 43 millones de euros debería plantearse una contención en la ejecución del gasto presupuestado, priorizando los gastos obligatorios y los ya comprometidos y reduciendo sustancialmente los gastos voluntarios al objeto de evitar que se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera¹ del Ayuntamiento.

Quinta.- Según lo establecido en el Art. 32 de la LOEPSF el superávit del ejercicio: 30.357.225,30 € deberá destinarse a reducir el nivel de endeudamiento neto y como dicha magnitud es superior al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ayuntamiento: 27.970.664,43 € deberán procurarse los mecanismos presupuestarios necesarios para que la diferencia se financie con el alcanzado por los Organismos Autónomos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1.463/2007, de 2 de Noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de Diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, el presente Informe debe elevarse al Ayuntamiento Pleno para su conocimiento.

I.C. de Zaragoza en la fecha en que se realiza la firma electrónica.

1 LOEPSF Art. 4,2 "Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial"